

**DECRETO ALCALDICIO N° 1 5 0 7**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. n° 191/2017 con fecha 04 de mayo de 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio Odontológico INTEGRAL 2017.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°117 de fecha 07 de Junio del año 2017.-
7. Decreto Alcaldicio N°1384 de fecha 29 de mayo de 2017, Convenio "Programa Odontológico INTEGRAL"
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 02 de mayo al 31 de diciembre del año 2017 en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
PILAR PEREZ BRIONES		ODONTOLOGICO INTEGRAL 2017	TECNICO ODON.

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a las siguiente cuenta
  - 114.05.07 Administración de Fondos Convenio Programa Odontológico INTEGRAL.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.



**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3